

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

ACTA No. 4132.030. 001	FECHA:	01/Ago/2017
	HORA INICIAL:	10:00 am
	HORA FINAL:	12:00 pm
OBJETIVO: Realizar una mesa de trabajo con las diferentes dependencias del Municipio de Santiago de Cali, con el fin de realizar ajustes y correcciones al Manual de Elementos Complementarios del Espacio Público 2 (MECEP).	LUGAR:	Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM)

ASISTENTES:

Sabina Cárdenas O'Byrne Contratista SEPOU, Gissell Sánchez Galindo Contratista SEPOU, Guido Cardona Ospina Contratista DAGMA, Alexandra Páez Beltrán Contratista SEPOU, María Camila Baquero Calderón Contratista SEPOU, Esteban Angulo Daccach Contratista SEPOU, Alejandro Zapata Salazar Contratista SPT.

AUSENTES:

N/A

INVITADO:

N/A

ORDEN DEL DÍA:

1. Presentación del Manual de elementos complementarios del espacio público (MECEP 2)
2. Metodología propuesta para la lectura de los capítulos
3. Lectura y comentarios acerca del capítulo primero: elementos de propiedad privada conformantes del espacio público

DESARROLLO:

1. **Presentación del Manual de elementos complementarios del espacio público (MECEP 2)**

Se inicia con una breve descripción del alcance del MECEP 2 donde se explica que este es un manual priorizado por el Acuerdo 0373 del 2014 en su etapa de revisión y ajuste (RAPOT), para la *"normalización y estandarización de los elementos del*

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAGT04.03.14.12.P01.F04	
	ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

espacio público", siendo este, un complemento del Manual de diseño y construcción de los elementos constitutivos del espacio público de Santiago de Cali.

Este documento, toma de dicho acuerdo, el cuadro resumen de los elementos constitutivos y complementarios del sistema de espacio público como carta de navegación para su desarrollo.

Con esto claro, se evidencia que el Manual cuenta con un capítulo introductorio que expone la metodología empleada para su formulación, la normativa en la cual se inscribe, las indicaciones, localizaciones y distancias mínimas de cada elemento.

2. Metodología propuesta para la lectura de los capítulos

Se explicó que cada reunión correspondería a un capítulo o elemento por la complejidad que implicaría abordar todo el documento en una sola sesión, y para poder asegurar el estudio en profundidad de cada literal.

Por otro lado, se comentó que se había enviado una carta de invitación a estas mesas de trabajo que contenían un cronograma que informaba acerca de las dependencias municipales que debían participar en la lectura, valoración y formulación de observaciones de cada uno de los elementos, aclarando de igual manera, que se dejaba a discreción de cada dependencia su participación en otras reuniones de las citadas.

3. Lectura y comentarios acerca del capítulo primero: Elementos de propiedad privada conformantes del espacio público

Se procedió a dar lectura a las definiciones de los elementos de propiedad privada conformantes del espacio público de la siguiente manera:

1. Se leyeron las definiciones de antejardín, cubierta, cerramiento, fachada y pórtico.
2. Al respecto, el delegado de SPT solicitó se enviaran de antemano, los capítulos para poder llegar con observaciones ya realizadas.
3. Se procedió a leer la ficha de norma sobre ocupación residencial y norma sobre ocupación en establecimientos comerciales. En el primer caso, se solicitaron modificaciones tanto en texto como en el dibujo. En el segundo caso, se hicieron anotaciones al texto, apoyándose en el Acuerdo 0373 de 2014.
4. Se realizaron observaciones a las normas sobre edificación en cuanto a la tipología de escaleras permitidas y en cuanto al cerramiento en antejardín. En el caso del

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI)		MAGT04.03.14.12.P01.F04	
	ACTA DE REUNIÓN		VERSIÓN	2
			FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015

cerramiento, los funcionarios del DAGMA solicitaron que se hicieran precisiones en el capítulo de elementos de ambientación (materas) en el caso de presentarse sótanos y que se clarificara que no se debe pavimentar el antejardín y en todo caso privilegiar la permeabilidad del suelo.

5. El delegado de SPT, solicito que se clarificara que la cubierta es sobre antejardín. En el tema de fachadas, el funcionario de SPT, solicitó clarificar el papel de la Revisión y ajuste del plan de ordenamiento territorial (RAPOT) y del Plan especial de manejo y protección del patrimonio (PEMP).
6. En el elemento pórticos, se solicitó clasificar los planos en predios mayores y menores a 8 metros (planos 7 y 8), e incluir, un párrafo introductorio que definiera las zonas contempladas en el RAPOT con pórticos cubiertos.
7. Los funcionarios del DAGMA preguntaron si era posible incluir en este Manual el tema de señalética educativa, a lo que se contestó, que si bien no estaba incluido en el RAPOT como elemento complementario, se estudiaría su pertinencia cuando se haga la mesa de trabajo correspondiente a señalética.
8. Como compromiso, se quedó de enviar el texto con las modificaciones solicitadas durante la mesa de trabajo y el capítulo siguiente para su lectura previa.
9. Se recuerda que la siguiente mesa de trabajo se realizará el día 08 de agosto de 2017.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
1. Realizar las modificaciones solicitadas durante la mesa de trabajo al capítulo 1 correspondiente a elementos de propiedad privada conformantes del espacio público.	SEPOU	08 Agosto de 2017
2. Enviar el capítulo 2 correspondiente a los elementos de la vegetación natural a intervenir para su lectura previa.	SEPOU	08 Agosto de 2017

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	SISTEMAS DE GESTIÓN Y CONTROL INTEGRADOS (SISTEDA, SGC y MECI) ACTA DE REUNIÓN	MAGT04.03.14.12.P01.F04	
		VERSIÓN	2
		FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA	06/may/2015
3. Revisar las definiciones y los numerales con respecto al RAPOT.		SPT	08 Agosto de 2017


 Sabina Cárdenas O'Byrne
Contratista
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación Municipal


 Esteban Angulo Daccach
Contratista
Subdirección de Espacio Público y Ordenamiento Urbanístico
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

NOTA: Se anexa listado de asistencia compuesto por (01) folio.

OBSERVACIONES INTRODUCCION Y PRIMER CAPITULO DEL MECEP 2

Después de releer el primer capítulo y la introducción del mecep 2 encontramos las siguientes observaciones, algunas de fondo y otras de forma, aunque entendemos que el documento está pendiente de una corrección de estilo.

- En la Tabla 1. "Cuadro resumen de los elementos constitutivos y complementarios del sistema de espacio público." Creemos que deben ir incluida la palabra **parques** puede donde dice zonas verdes o donde dice espacios públicos de valor ambiental
- En la ficha de antejardín: normas sobre ocupación residencial en el numeral d creemos que se debe especificar "en caso de sótano bajo el antejardín", y sustituir "De igual forma, la materia deberá tener 0.3 m de alto." Por: en todo caso, la materia deberá de tener mínimo 0.3m de alto"
- En antejardín: Normas sobre ocupación en establecimientos comerciales numeral c proponemos usar el mismo texto que se usó en **cerramiento normas de cerramiento del antejardín**: "El propietario deberá realizar las obras y acciones de mantenimiento de los andenes, del mobiliario urbano, de la vegetación y arborización del andén frente al cual se ubica, en contraprestación por el uso y cubrimiento permitido"
- En antejardín: Normas sobre ocupación en establecimientos comerciales numeral d proponemos cambiar " la arborización deberá realizarse en materas y se podrá adoquinar, pavimentar o utilizar gramoquín en estos elementos." Por "la arborización deberá realizarse en materas y se podrá adoquinar, pavimentar o utilizar gramoquín en el resto del antejardín".
- En antejardín: normas sobre edificación numeral b proponemos ampliar o quitar el etc por que da cabida a interpretaciones. Y aclarar que son 80 m2
- En antejardín: normas sobre edificación numeral e corregir la palabra ocasiones
- En ninguna parte del capítulo de normativa de antejardines se especifica que las escaleras no podrán ser en caracol como hablamos en la reunión, podría ir incluido en el numeral d
- En la ficha cerramiento: normas sobre el cerramiento del antejardín numeral a se habla de "las siguientes condiciones" y solo enumera una de ellas.
- En la ficha cerramiento: normas sobre el cerramiento numeral b "En caso de presentarse vecindad con un predio con uso residencial solo podrá aplicarse en los costados laterales el tipo de cerramiento especificado en el punto anterior." No entendemos la utilidad de este numeral
- En la ficha cerramiento: normas sobre el cerramiento numeral e proponemos cambiar "la arborización deberá realizarse en materas y se podrá adoquinar, pavimentar o utilizar gramoquín en estos elementos." Por "la arborización deberá realizarse en materas y se podrá adoquinar, pavimentar o utilizar gramoquín el resto del antejardín".
- En cubiertas sobre antejardín en el **plano 5** no entendemos la doble línea en el plano sobre el antejardín
- En la ficha cubiertas sobre antejardín: normas de cubrimiento del antejardín el final del numeral B y el C dicen básicamente lo mismo, se pueden unir ambas ideas en el C.
- En la ficha cubiertas Mecanismo y estructura, la norma exige que siempre sea retráctil o existe la posibilidad de una cubierta permanente adosada a la fachada y sin soportes verticales?

- Consideramos importante en el capítulo de fachadas incluir propuestas de intervención (muros verdes, color, murales etc) para el tratamiento de culatas en sus diferentes dimensiones en particular cuando inician desde el nivel de andén.
- La ficha de pórticos debería empezar con el numeral h
- La ficha de pórticos el numeral e no se ve dibujado en los planos la medida de .55m, y no se debería hablar de bordillo porque este no siempre está presente
- En los planos de los pórticos la sumatoria de los elementos debería dar igual a la cota total del predio y las columnas deberían tener las medidas mínimas a las que hace referencia el documento.

Hola Alexandra. Te envío documento con comentarios, la mayoría son cortos.

Únicamente señalo que el elemento de cubiertas debe ser entendido como cubierta de la edificación, independiente de la cubierta sobre antejardín, que iría dentro del subcapítulo de antejardines. Cualquier duda al respecto, podemos discutirlo en algún momento con el equipo.

Por otro lado, viendo que las observaciones realizadas durante las mesas están incorporadas, no es necesario decir nada adicional.

Confirmame porfa el lugar de reunión de mañana.

Muchas gracias

[...]

Alejandro Zapata Salazar

Arquitecto contratista

Subdirección de Planificación del Territorio - Escuela General
Departamento Administrativo de Planeación Municipal
Alcaldía de Santiago de Cali

Nota de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.

Nota de Confidencialidad: La información contenida en este correo electrónico y sus archivos anexos es privilegiada y confidencial, y para uso exclusivo de sus destinatarios de la misma y/o de quienes hayan sido autorizados específicamente para leerla. Su divulgación, distribución o reproducción no autorizada está estrictamente prohibida. Si por algún motivo recibe esta comunicación y usted no es el destinatario autorizado, sírvase borrarla de inmediato, notificarle de su error a la persona que lo envió y abstenerse de divulgar su contenido y anexos, ya que esta información solo puede ser utilizada por la persona a quien está dirigida. Nota: evite imprimir este mensaje, cuidemos el medio ambiente.